



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 5 de diciembre de 1964

Núm. 278

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.785

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Cabañas de Ebro, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario. 14.
Un alguacil. 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.786

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario. 13.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de ma-

yo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.807

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Valpalmas, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario. 13.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 14 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.808

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Alpartir, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario - Interventor. 14.

Un auxiliar administrativo. 1. A extinguir. Dedicación no permanente, con 4.000 sueldo y 4.000 complementaria.

Un alguacil - ordenanza. Dedicación no permanente, con 4.000 sueldo y 4.000 complementaria.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

SECCION SEXTA

Núm. 5.740

TAUSTE

Se halla depositado en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, un reloj de pulsera, marca "Hoba", que fue hallado en el jardín "La Rosaleda", de esta villa.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 615 y siguientes del Código Civil.

Tauste, 28 de noviembre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.768

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 195.— Ilmo. Señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Rafael Miravete Oms y don Emilio Llopis Peñas.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1964.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandado, y apelante, el señor Abogado del Estado, con la representación que le corresponde, y de la otra, como demandados y no comparecidos en la apelación, el Ayuntamiento de Mequinenza, los cónyuges don Jorge Sanjuán Boner y doña Josefa Soler - Esperasi; don Tomás Esteve Ibarz; doña Angela Esteve Ibarz; los cónyuges don José Ibarz Reinado y doña Teresa Sillué Lambea; los cónyuges don José Mir Catalán y doña María Roque Bosque; doña Pilar Cuchi García; los cónyuges don José González Martínez y doña Ana García Sánchez; los cónyuges don Juan Oña Feno y doña Dolores Fernández Hernández; los cónyuges don Manuel Godia Soler y doña Pilar Mir Esteve; los cónyuges don Fernando Barranco Rico y doña Patrocinio Ibarz Coso; los cónyuges don Joaquín Arán Catalán y doña Angeles Mir Sanz; don Francisco Griño Fuster y doña María Alguero Alguero; don Joaquín Borbón Esteve y doña María Catalán Cabistán; los cónyuges don Gabriel Andréu Farragut y doña Rosa Navarro Mored; los cónyuges don Valentín Fernández Martínez y doña María Sansa Noria; los cónyuges don Inocencio Godia Fornos y doña Antonia Catalán Silvestre; los cónyuges don Manuel Llop Ferrer y doña Francisca Montull Sanjuán; los cónyuges don Joaquín Noria Arbiol y doña Pilar Silvestre Novials; los cónyuges don Andrés Antonio Benito Espinosa y doña Pilar Moncada Ro-

dés; los cónyuges don Ignacio Lásdiez Vilella y doña María Guardiola Rodés; los cónyuges don Francisco Roca Doménech y doña Joaquina Canals Sorolla; los cónyuges don Aquiles Obiol Manteiga y doña Natividad Ibarz Ibarz; los cónyuges don Joaquín Catalán Montornés y doña Josefa Ayet Cuchi; los cónyuges don Joaquín Ferragut Trenech y doña María Llop Ibarz; los cónyuges don Isidro Callizo Moncada y doña Laura Sanjuán Moret; don José Alguero Alguero; los cónyuges don Manuel Gimeno Estruga y doña María Blas Viau; los cónyuges don José Rami Vives y doña Concepción Cabistán Catalán; los cónyuges don José Soler Cuchi y doña María Castelló Roca; los cónyuges don Juan Lambea Mir y doña Pascuala Izquierdo Gurrea, mayores de edad y labradores, todos vecinos de Mequinenza, sobre declaración de dominio y otros extremos. Autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación formulado por la parte dicha, única comparecida, contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de que proceden estas actuaciones,

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación parcial contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado número 3 de esta capital en las actuaciones de que este rollo de apelación dimana, declaramos que son nulas y sin ningún efecto, y deben ser canceladas, las segregaciones de parcelas que se reseñan en el hecho sexto de la demanda y las inscripciones de las mismas practicadas en virtud de títulos presentados al Registro de la Propiedad de Caspe antes del 7 de abril de 1961, especialmente las inscripciones a que se refiere el referido hecho sexto, por lo que una vez firme esta resolución se practicarán las cancelaciones oportunas en los libros, folios y números, expidiéndose para ello el oportuno mandamiento al señor Registrador de Caspe. Condenándose a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a consentir las cancelaciones de las inscripciones en el Registro dicho. Manteniéndose la sentencia recurrida en todo lo demás pronunciado, y no hacemos declaración de costas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se libraré testimonio, y una vez firme, para su ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede, y a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pe-

dro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a donde se remite en virtud de lo ordenado, y a fin de que sirva de notificación en forma la expresada sentencia prerrelacionada a todos los demandados incomparecidos en la apelación y que se especifican en el encabezamiento de la presente, extendiendo y firmo este edicto, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.791

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en méritos del sumario número 524 de 1964, por daños y lesiones, se cita por término de cinco días de comparecencia para ante este Juzgado al súbdito alemán Heinz-Werner Facius, vecino de Dortmund (Querstrasse, número 10), Alemania, a fin de notificarle el auto de conclusión del indicado sumario, como se le notifica por la presente, y se le emplaza por cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, a fin de hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto del juicio oral, y en otro caso le serán designados en turno de oficio, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.784

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por Su Señoría en el sumario 718 de 1964, que sobre quebrantamiento de medidas de seguridad se instruye en este

Juzgado por Enrique Giménez Tejero, se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días a los fines de deponer y precedentes, con apercibimiento de pararle el perjuicio y responsabilidad a que hubiere lugar en caso contrario.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.789

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y con poder del Banco Español de Crédito, Banco Aragón y otros, contra "Industrias Textiles Collado", de esta vecindad (calle del Porvenir, 36), en reclamación de cantidad, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, los bienes objeto de hipoteca y procedimiento, señalándose para dicho acto el día 23 de enero próximo, y a las once de su mañana, cuyos bienes son:

La finca urbana y elementos incorporados a la misma que se describen en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1962, número 22, página 1.217, en relación con el edicto de igual año, núm. 23, pág. 1.311; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 25 de enero de 1962, número 20, páginas 142 y 143, y en el "Heraldo de Aragón" de 20 de enero de 1962, número 22.345, página 9, cuyos bienes se dan por reproducidos en el presente edicto ateniéndose en un todo en cuanto a su descripción y demás características a los que aparecen en los precisados periódicos. El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y su documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que la subasta se hace sin sujeción a tipo; que la certificación de cargas regis-

trales y autos están de manifiesto en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

El actor hace presente que serán del cargo del adjudicatario los gastos notariales y fiscales, incluso arbitrio de plusvalía.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.790

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 128 de 1962, sobre robo, contra José Luis Torcal Rodríguez, y en la que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del procesado:

Un reloj de pulsera, de caballero, marca "Cauny Prima", con pulsera cromada. Tasado en 450 pesetas.

Un mechero corriente, tipo martillo. Tasado en 5 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once de su mañana, en la sala - audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y con las formalidades prescritas en la Ley de Enjuiciamiento judicial. Miguel Peco.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.783

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria expedida en 10 de octubre

de 1955, referente al procesado Eusebio Echaide Echáinz, sumario 277 de 1955, quebrantamiento condena, por haber sido habido.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.782

PINA DE EBRO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciante don Félix Fernández Díaz y a su esposa, cuyos nombres y apellidos son desconocidos, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos, y hacer ofrecimiento de acciones, declaraciones y tasación de joyas, dado que el domicilio que aparece en el atestado de Policía, al parecer, no coincide con la realidad, por tenerlo así acordado en el sumario número 100 de 1964, que se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pina de Ebro a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Antonio Cano Mata. — El Secretario judicial, Miguel Peco.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.788

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 311 del año 1964, que se sigue en este juzgado a instancia de "Suminco", S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Roberto Corella Berdejo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una taladradora marca "Delcos", de la casa S. A. Llopart, número 3.041, de motor eléctrico acoplado, de 220 voltios y 1.420 r. p. m. Valorada en 6.000 pesetas.

2. Un motor R. B. 24, de 1 HP., tipo "Derry", en buen estado de funcionamiento. Valorado en 2.500 pesetas.

3. Una sierra automática eléctrica, marca "Unic", patente núm. 208.202, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 9 de enero de 1965, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que se celebrará con rebaja del 25 % sobre el precio de la tasación; los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en calle Alicante, número 34, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por toda aquella persona a quien pueda interesar.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Torres Pérez.— P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 5.780

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 688 de 1964 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1964.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y Pilar Valero Diez y Elisa García Valero, como lesionadas, y Florián Camalias, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a Florián Camalias con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Florián Camalias por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.787

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de créditos y costas del juicio de cognición número 297 de 1964, promovidos a instancia "Marcelo Oliver", S.L., contra don Sebastián Amo Cabezas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y precio de valoración, los siguientes bienes, y término de ocho días:

Diez discos grandes para tractor marca "Bellota", de 24 pulgadas, un eje con freno de 70, freno flotante, y dos llantas para motor, cubiertas. Valorados en 9.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en calle de Predicadores, número 64, segundo), se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las

diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante; que los bienes reseñados se hallan en poder de don Sebastián Amo Cabezas, con domicilio en la localidad de Nueva Carteya (Córdoba).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Soto Prieto.— El Secretario, Joaquín Gargallo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.799

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MORATA DE JALON

Por la presente se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal asistan a la Asamblea plenaria extraordinaria, que celebrará esta Hermandad Sindical el día 13 de diciembre próximo, a las once horas en primera convocatoria, para tratar y acordar el siguiente asunto:

Provisión en propiedad de la plaza de guardia rural de esta Hermandad que viene desempeñándose interinamente, aprobando las bases que han de servir para proveer la misma.

Caso de que no se reúna suficiente número en la primera, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día y hora de las doce de su mañana, y en el mismo local del salón de sesiones del Ayuntamiento, adoptándose los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 28 de noviembre de 1964.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Yus.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones